

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Gerencial N° 258 -2024-GM/MDRT


Rio Tambo, 18 de octubre del 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO

VISTO:

La designación en el Cargo de Confianza como **SUB GERENTE DE CONTABILIDAD** de la Municipalidad Distrital de Rio Tambo, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20° inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza y servidores de esta Municipalidad";

Que, conforme al artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1057, el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios es aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Supremo N° 05 -90-PCM su reglamento y a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; así mismo a las entidades públicas sujetas al régimen laboral de la actividad privada, con excepción de las empresas del Estado;

Que con Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDRT de fecha 04 de enero del 2023, se delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Rio Tambo, la atribución de designar, provisionalmente, encargar, a los funcionarios, servidores civiles, personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente; así como, cesar al personal designado, designado provisionalmente o encargado o aceptar la renuncia de los funcionarios, servidores civiles personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 267-2023-GM/MDRT, de fecha 08 de agosto del 2024, se designó en el cargo de confianza al Contador Público Colegiado, Camayo Quispe Jonathan Alejandro, como **SUB GERENTE DE CONTABILIDAD**, así mismo con Resolución Gerencial N° 253-2024-GM/MDRT, de fecha 11 de octubre del 2024, se dispone el cese definitivo

en el cargo de **SUB GERENTE DE CONTABILIDAD**, siendo así dar continuidad se procede al acto correspondiente;

Que con Resolución de Alcaldía N° 013-2023-A/MDRT, de fecha 15 de enero del 2024 se designó a partir del 15 de enero del 2024, al cargo de confianza, como **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Rio Tambo, al CPC. **Ciro Gustavo Naupari Arenales**;

Por estas consideraciones y vistos los documentos en el párrafo anterior de la presente resolución y estando a las facultades y atribuciones con las que se encuentra investido el Despacho de Gerencia Municipal, de acuerdo al numeral 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir del 18 de octubre del 2024, en el cargo de confianza como **SUB GERENTE DE CONTABILIDAD** de la Municipalidad Distrital de Rio Tambo, al Contador Público Colegiado, **Camayo Quispe Jonathan Alejandro**, identificado con DNI N° 45933322, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Legislativo N° 1057 – CAS CONFIANZA con las atribuciones propias al cargo, según lo señalado por la propia Ley Orgánica de Municipalidades y los Instrumentos de Gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Rio Tambo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución Gerencial.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Rio Tambo.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, la presente Resolución Gerencial a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Rio Tambo e interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

POR TANTO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO
CPC Giro G. Naupari Arenales
GERENTE MUNICIPAL